



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18279

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:08-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-10-2019

Folio:2019-18279
Certificado de ingresos:2019-373374
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PRIVALIA DESARROLLOS S.A. DE C.V.

Domicilio: [REDACTED]

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-155-002

Propietario: PRIVALIA DESARROLLOS S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE VALLE DE SAN SALVADOR M XV L2 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.89	71.16	18.56	GARAGE BALCON	6,278.03
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.89	71.16	18.56		251.12
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	58.89	71.16	18.56		627.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	58.89	71.16	18.56		251.12
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	1,255.61
TOTALES			117.78	142.32	37.12		\$ 8,663.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1952 ALEJANDRO JABALERA BATISTA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-10-2019 9:37:32

Usuario: LRICO

Dirección: null
302d0215009277feff8a6080c140dc4877aab404b52fc532a5021423419575e43712577a364643b184b7df88d736e3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.